



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA CUARTA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: veintisiete (27) de mayo de dos mil veinte (2020)**

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-01732-00

INSTANCIA: ÚNICA

**MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**

ACTO A CONTROLAR: RESOLUCIÓN 012 DEL 29 DE ABRIL DE 2020  
PROFERIDA POR CONCEJO MUNICIPAL DE YALÍ – ANTIOQUIA-.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 22 de mayo de 2020 se avocó conocimiento al control inmediato de legalidad de la Resolución 012 del 29 de abril de 2020, "*Por medio de la cual se toma una decisión en relación con el funcionamiento del concejo municipal.*", expedida por el Concejo Municipal de Yalí- Antioquia-.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 22 de mayo de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido acto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [des13taang@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des13taang@cendoj.ramajudicial.gov.co) y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01732-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**